

# EL IMPACTO DEL TURISMO EN EL PATRIMONIO CULTURAL

ABRAHAM BROCA CASTILLO



Abraham Broca Castillo es arquitecto restaurador.

Podría considerarse que el origen del turismo se remonta a los antiguos peregrinajes bíblicos, a las expediciones de expansión, dominio e invasión, a la evangelización masiva de pueblos o a la exploración de tierras y culturas desconocidas; sin embargo, los medios, los motivos y los intereses son claramente distintos.

Las grandes guerras del siglo XX convulsionaron al mundo a mediados de la primera década y en los años cuarenta. El mundo se encontraba en crisis por los efectos de la primera y la segunda guerras mundiales. En consecuencia, algunos países se hallaban en pleno proceso de reconstrucción y de rehabilitación de su economía, pues sus antiguos referentes de origen y permanencia social, sus sistemas de producción, de transformación de materias primas y de fabricación de artículos de consumo estaban devastados.

Surgió entonces en estos países, como parte de los programas de recuperación, una de las actividades más detonantes de sus economías: el turismo, entendido como un medio para disfrutar de un sitio a cambio del pago de los servicios.

El turismo y su manejo han venido aumentando su importancia en los últimos años, hasta llegar a constituir una de las actividades preponderantes de la sociedad actual. Esta actividad debe ser analizada con el propósito de mantener el rumbo o reorientar sus objetivos, a efecto de lograr un mejor desarrollo para la sociedad sin poner en riesgo el uso, el disfrute, la permanencia y la autenticidad de los bienes patrimoniales.

Hay terribles experiencias en este aspecto, vividas en ocasiones con la participación de los gobiernos y ante la mirada pasiva y muchas veces desinformada de los ciudadanos. En este caso puede mencionarse la reconstrucción y creación de edificios, pinturas y esculturas que falsificaban todas

las épocas culturales para atraer la atención y el interés de los visitantes. Lamentablemente, el costo de estas acciones implicó la pérdida o alteración irremediable tanto del testimonio histórico como de la autenticidad del bien cultural.

La faceta más promovida del turismo ha sido la del destino de playa, pero los pueblos y gobiernos actuales han encontrado otros rumbos sumamente atractivos, tales como el turismo alternativo, el turismo de aventura y el turismo cultural.

Sin embargo, la explotación de los bienes culturales ha caído en el sobreuso, el desplazamiento de sus verdaderos poseedores, el escamoteo de sus beneficios y hasta la marginación de los ciudadanos en el disfrute de sus bienes culturales, explotados por poderosas empresas y el favoritismo de gobiernos atentos sólo a la rentabilidad económica, y cuyos extraordinarios beneficios se derraman únicamente entre escasos participantes.

Organismos nacionales e internacionales han mostrado su preocupación por este fenómeno y han establecido normas que permiten hacer un uso razonable del patrimonio a través de la realización e implementación de programas de restauración, conservación, difusión y manejo social del patrimonio. Ello hace factible discutir sobre el *impacto del turismo*, en la dualidad de significados de la frase, pues si por una parte podríamos considerar las alteraciones y afectaciones causadas por esta actividad, por la otra tendríamos que establecer los beneficios sociales y las utilidades económicas que rinde.

Los pueblos que ofrecen sitios reconocidos internacionalmente como Venecia, Egipto, Teotihuacan, Pátzcuaro, Sao Paulo y diversos santuarios de la naturaleza, reciben miles de visitantes por mes, lo cual implica la preparación de estrategias y operativos que permitan la visita, el movimiento y el traslado de los visitantes, independientemente del ofrecimiento de hospedaje, alimentación y diversión.

Algunas poblaciones ven esta actividad como un medio muy importante de allegarse recursos, pero también resienten la pérdida de sus espacios patrimoniales de uso local, cedidos a los miles de visitantes.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y sobre todo organismos como el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), el Consejo Inter-

nacional de Museos (ICOM), el Centro Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos (ICCROM) y el Centro del Patrimonio Mundial (natural y cultural) establecieron las pautas y recomendaciones sobre el manejo y destino de los recursos patrimoniales: a nivel nacional se promulgaron leyes, artículos y reglamentos alusivos al tema y se crearon dependencias gubernamentales y organismos especializados para atender los asuntos relativos al turismo, e igual se procedió en los niveles estatales.

*La Carta internacional sobre turismo cultural*, expedida por el ICOMOS, señala que el turismo sigue siendo uno de los medios más importantes para el intercambio cultural; que ofrece una experiencia personal acerca del pasado, de la vida actual y de otras sociedades; que es cada vez más apreciado como una fuerza positiva para la conservación de la naturaleza y de la cultura; que permite reflexionar sobre los aspectos económicos del patrimonio y aprovecharlos para su conservación, generando fondos y educando a la comunidad; y que es un factor esencial para muchas economías nacionales y regionales y puede ser un importante elemento de desarrollo cuando se maneja adecuadamente.

Por su parte, la Organización del Gran Caribe para los Monumentos y Sitios (Carimos), en la reunión celebrada en Santo Domingo (República Dominicana), del 25 al 29 de julio de 2002, llegó entre otras a las siguientes conclusiones:

1. Es necesario el acercamiento de las instituciones dedicadas a la salvaguardia de los bienes culturales con los organismos promotores del turismo (oficiales y privados), “con el fin de coordinar esfuerzos en la conservación, restauración y mantenimiento de su patrimonio monumental”.

En efecto, es recomendable promover y mantener la relación y los vínculos necesarios entre estas entidades para ofrecer mejor atención durante la recepción y estadía de los visitantes, en los servicios de hospedaje, alimentación, entretenimiento y diversión, así como en el acceso y disponibilidad fluida de informaciones históricas, cartográficas, de horarios de atención, forma de arribo y ubicación de los sitios que requieran visitar los turistas.

2. En el ámbito de competencia de las instituciones culturales y turísticas “debe existir una fluida comunicación para evitar medidas que en beneficio de unas afecten a las otras”.

Los funcionarios y los prestadores de servicios turísticos deben establecer las formas de coordinación entre unos y otros para ofrecer servicios de calidad a los turistas.

3. En la región del Gran Caribe, el turismo cultural y el ecoturismo deben considerarse “como un complemento del turismo tradicional de sol y playa”.

El turismo de playa es el destino que tradicionalmente ha sido más promovido por esta actividad. Sin embargo, es necesario fomentar las demás facetas que ofrece el turismo contemporáneo, como es el caso del turismo alternativo, el de aventura y el cultural, para atender a aquellos turistas que no se conforman con la oferta de sol y playa.

4. Se debe “alcanzar un mayor desarrollo de la política cultural sustentada por los valores y elementos determinantes de participación privada y cooperación internacional, sellada por el esfuerzo de los organismos gubernamentales de turismo y cultura”.

En el caso de México, los bienes culturales se han considerado elementos testimoniales tangibles o intangibles e identificativos de obras y sitios culturales que deben compartirse para el disfrute de los pobladores y de sus visitantes.

Las declaratorias y decretos de sitios como bienes culturales no sólo tienen el interés de mantener y prolongar su permanencia o de servir de enseñanza de nuestros valores históricos o artísticos, sino también como sitios asequibles para el disfrute público de esa riqueza patrimonial.

5. Para la salvaguardia y puesta en valor de los monumentos y sitios las leyes son insuficientes. Por ello es necesario, además, “mejorar los cuadros de planeación para conservar y acrecentar sus valores, proteger su autenticidad y aprovechar los efectos positivos del turismo cultural”.

A través de las propuestas culturales discutidas en foros de interesados y conocedores de estos temas debe llegarse a la determinación de las políticas que rijan el destino y el manejo del patrimonio.

6. “La conjunción de la inversión pública directa, suficiente y apropiada, de los incentivos fiscales, financieros y administrativos, ajustados a la sensibilidad, cultura histórica y voluntad política de las autoridades y la participación social” son, mediante un adecuado marco legal y de planeación,

“factores indispensables” para lograr el equilibrio entre la conservación del patrimonio monumental y “el desarrollo integral, social y económico de los centros y barrios históricos, para poder perpetuarse”.

Uno de los problemas más graves que padece el turismo cultural es la falta de una planeación adecuada en el manejo de los bienes patrimoniales, pues a pesar de estar declarados y a pesar de la responsabilidad que la sociedad y las autoridades asumen en su mantenimiento y conservación, el recuento de bienes culturales va a la zaga en esta materia.

7. “Se debe promover la planificación participativa de los sectores de cultura, medio ambiente y turismo”, para lograr los objetivos de cada uno de los sectores y “vincular a las comunidades de las áreas comprometidas con el propósito de obtener un desarrollo sostenido”.

No pocos bienes culturales y naturales se han perdido por falta de atención, uso y aprovechamiento de su potencial y de la infraestructura que usualmente forma parte de sus contextos. Es de primordial importancia que se elaboren y se apliquen a la brevedad reglamentos y otros documentos normativos necesarios para complementar y fortalecer la aplicación de las leyes estatales de patrimonio, con el propósito de detener el deterioro a que éste está expuesto, así como de lograr el aprovechamiento sostenido de su valioso potencial en términos de turismo, desarrollo y preservación de la identidad.

8. De los ingresos generados por el turismo “se debe destinar un porcentaje para la conservación y rescate del patrimonio cultural” y contribuir así con la sostenibilidad del mismo.

En efecto, se requiere que los prestadores de servicios contribuyan económicamente para destinar su aportación a las tareas de conservación, rescate, restauración y difusión del patrimonio, con la finalidad de coadyuvar no sólo en la permanencia física de los bienes culturales, sino también en la concientización de la sociedad y el fortalecimiento de la identidad.

9. En centros históricos y sitios de interés cultural “se debe tener una infraestructura adecuada” para el disfrute, comodidad, seguridad y orientación de los visitantes.

Esta recomendación expresa el modo ideal de prestar servicios turísticos, la mejor atención durante la recepción y estadía de los visitan-

tes, servicio de hospedaje, alimentación, entretenimiento y diversión, así como en la disponibilidad fluida de información sobre los sitios que requieran visitar los turistas.

10. En cada sitio patrimonial “debe existir una mínima cédula que informe al turista de la importancia histórica de dicho monumento”.

Los propios sitios pueden convertirse en portadores de información rápida a través de cédulas escritas en varios idiomas y en sistema Braille.

11. Las intervenciones que buscan convertir a monumentos y sitios en recursos del turismo cultural, “no deben afectar la autenticidad del sitio, ni alterar el estado de sus monumentos”. Los usos y costumbres locales “deben ser conservados”, no mistificados en aras de “conseguir un mayor efecto”.

Esta recomendación constituye en esencia una de las normas éticas de la conservación, restauración, uso y manejo del patrimonio.

Para el caso de la conservación del patrimonio, la restauración arquitectónica o urbana implica la realización de estudios previos, como son los análisis de materiales, sistemas constructivos empleados originalmente en el bien cultural, las etapas, los cambios en la construcción y los diagnósticos histórico-arquitectónicos, urbanos, sociales y económicos, que sustenten las decisiones técnicas y las acciones físicas que se realicen.

Hay que aclarar también que en referencia a la conservación del patrimonio construido se plantean dos diversos tipos de costo: uno que va asociado directamente al monto de dinero que conlleva la ejecución de los estudios y la realización de la obra, y otro —a mi modo de entender más importante—, que se refiere al costo social que afectará positiva o negativamente la esencia de las características testimoniales en los bienes culturales, así como el sentido de identidad, de arraigo, de pertenencia, de orgullo, de historia y de dignidad social de un pueblo.

Este planteamiento es medular. Lamentablemente en algunas dependencias oficiales el patrimonio construido no ha podido liberarse de un tratamiento indiferente, burocrático (“un compromiso más”), y por ello algunas obras pueden quedarse sin ser atendidas, o suspendidas a media intervención física: lejos de mejorar las condiciones del

bien se provoca un deterioro acelerado, se afectan elementos arquitectónicos y estructurales, y el sitio pierde productividad, se altera la imagen urbana y mengua el interés de la sociedad.

12. La cartografía de recursos culturales es un primer paso para “tener un inventario de lo que cada país puede ofrecer al turista”. Deben incrementarse e intensificarse este tipo de estudios con el apoyo de diversas instituciones nacionales o internacionales.

El gobierno de Veracruz ha iniciado los trabajos de inventario y catalogación del patrimonio cultural tangible e intangible con que cuenta el estado. Por ser éste un tema no exento de nuevos hallazgos y por la vastedad de bienes culturales se trata de una tarea que requerirá, durante un tiempo prolongado, de amplios apoyos tecnológicos y de la participación de instituciones gubernamentales, educativas y civiles, así como la de especialistas, informadores regionales y la sociedad veracruzana en general.

13. El “tráfico ilícito de los bienes culturales constituye un delito”. Se hace un llamado a las autoridades de cada país para que informen a sus visitantes “de las previsiones y sanciones” referentes a su patrimonio. Además, “se deben acatar los Convenios y Reglamentos vigentes en todos los países y territorios del Gran Caribe.”

No obstante la previsión de este delito en las leyes y reglamentos relativos a la materia cultural, la falta de sistemas efectivos de vigilancia, la desinformación de la sociedad sobre el valor patrimonial, y la lejanía o inaccesibilidad de comunicación con los sitios poseedores de patrimonio han causado pérdidas por robo o venta fraudulenta.

14. “El patrimonio intangible constituye un recurso más que cada país tiene en relación con el turismo cultural, por lo que debe quedar incluido en los itinerarios culturales, cuidando de preservar su originalidad.”

La gastronomía, las danzas autóctonas, las costumbres, los rituales, etc., son bienes culturales intangibles que pueden alterarse, adulterarse o perderse por causa de acciones mal enfocadas, dañando la identidad de los pobladores que han recibido estos bienes como legado de sus antecesores.

15. La ruta del Caribe Fortificado es uno de los circuitos culturales más atrayentes y destino turístico fundamental en muchos de los si-



tios del Gran Caribe, por lo que “es necesario incrementar los esfuerzos” para que sea “declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad”.<sup>1</sup>

Es parte fundamental en la historia del Caribe el sistema de fortalezas ubicadas estratégicamente en las tierras continentales e islas cercanas, a través del cual se resumen las actividades de navegación, comercio, esclavitud, conquista, evangelización, aventura, piratería, etc. Por ello se ha considerado que estos circuitos deben ser considerados Patrimonio Mundial.

En 1990, Ramón Gutiérrez publicó sus “Veinte Puntos para Actuar en los Centros Históricos”,<sup>2</sup> entre los que destacó que “el mejoramiento, conservación, rehabilitación, etc., de un centro histórico debe reunir y consensuar los diversos grupos sociales”, y que “la identidad de un centro histórico debe mostrar el conjunto de identidades colectivas de los grupos urbanos que lo protagonizan”, sin “tender a exclusivizar los grupos dominantes y privilegiados, intentando contribuir sin forzamientos a una identidad cultural latinoamericana”.

El patrimonio cultural no sólo debe entenderse como un bien material, que se clasifica en arqueológico, artístico o histórico, sino también como un referente de identificación de la sociedad para su propio disfrute.

El estado de Veracruz es poseedor de una herencia y producción cultural muy rica que implica una grave responsabilidad para los veracruzanos ante los propios paisanos y ante el mundo, pues además de las extraordinarias zonas arqueológicas y de los seis centros históricos decretados en el Estado, dos sitios han sido declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad. Por ello resultaría sumamente grave que en los centros históricos se perdieran obras originales de verdadero valor arquitectónico y social, debido a su abandono o sustitución por otras expresiones de escaso valor y mínimo aporte social, donde sus promotores desdeñaran el entorno, la calidad de vida y la significación que puede tener un determinado sitio para la sociedad.

Marcia Franqueira y José Aguilera, ambos colaboradores distinguidos en el Departamento de Patrimonio Histórico de Río de Janeiro, Brasil, coinciden con nuestras apreciaciones y señalan como “arquitectura de pastiche” a esas edificaciones nuevas que fingen ser antiguas por su diseño, inventando supuestos “estilos coloniales” que sustituyen sin sentido a la verdadera arquitec-

<sup>1</sup> Véanse documentos del Primer Encuentro Internacional de Turismo Cultural en el Área del Gran Caribe, Organización del Gran Caribe para los Monumentos y Sitios (Carimos), llevado a cabo del 25 al 29 de julio de 2002 en Santo Domingo, República Dominicana.

<sup>2</sup> Véase Rafael López Rangel, “Identidad y patrimonio en los centros históricos en América Latina: los nuevos paradigmas”, en la página <http://rafaellopezrangel.iespana.es/articulos.htm>.

tura histórica. La falta de diferenciación —dicen— entre lo nuevo y lo antiguo “crea un fraude: el edificio como documento es un documento falso”.

Por otra parte, los investigadores brasileños definen como “arquitectura de rechazo” a la que ostensiblemente se contrapone al ambiente en que está inserta. Esta “arquitectura” suele ser consecuencia de la falta de conocimiento del valor patrimonial de las obras culturales, y del predominio de intereses económicos sobre los valores culturales auténticos del conjunto histórico; este tipo de intervención cercena el tejido urbano, interrumpe su textura y se convierte en un espacio indeseable porque desordena el espacio.

En contraposición a esas burdas acciones, nosotros llamamos “arquitectura de integración” a aquella que preserva la unidad del conjunto sin ser una falsificación.

Es necesario analizar las funciones sociales, históricas y contemporáneas, de una determinada obra o sitio construido, junto con los parámetros de diseño utilizados en la expresión arquitectónica y urbana, las técnicas y materiales de construcción, la historicidad del sitio, etc., para mantener y proponer modelos de integración, intervención y ejecución arquitectónica y urbana en forma armónica, rítmica, ordenada y compositiva. Es de suma importancia que la sociedad reconozca cuáles son los testimonios que constituyen los bienes de su patrimonio cultural.

Camilo Boito, personaje universal que delineó los principios fundamentales de la restauración a nivel mundial, decía citando un refrán chino: “Es una vergüenza engañar a los contemporáneos, vergüenza todavía mayor es engañar a la posteridad.”

*La Carta de la Tierra*, emitida por la ONU, es un llamado urgente y un recordatorio a las naciones del mundo ante la devastación del patrimonio natural que sufre nuestro hábitat por causa de acciones mal intencionadas y por la sobreposición de los intereses económicos frente a los comunitarios.

En tal sentido el turismo cultural y natural constituye una enorme responsabilidad de los pueblos, de sus autoridades y de los miembros de las comunidades, a efecto de preservar no sólo la esencia de sus identidades, sino la vida misma.